¿

Cómo se prueba la diligencia debida? Demostrando que se hizo un trabajo de calidad. Como se recordará, la ISQC 1 establece: “*11. The objective of the firm is to establish and maintain a system of quality control to provide it with reasonable assurance that: ꟷ(a) The firm and its personnel comply with professional standards and regulatory and legal requirements; and ꟷ(b) Reports issued by the firm or engagement partners are appropriate in the circumstances*.” Si tal sistema existe y funciona adecuadamente, de una y otra cosa se encontrará prueba en los respectivos papeles de trabajo. En principio, no podrá plantearse reproche alguno a un profesional de la contabilidad que haya satisfecho las exigencias de calidad. En la realidad hemos visto muchas prácticas. Algunas peculiares, pues el trabajo se realiza en forma distinta de la prevista en las normas. Otras que cumplen los estándares, pero no la ley. Otras que procuran calidad solo en cierta parte de su actividad. Otras que se esfuerzan por actuar según lo requerido. En algunos casos no hay supervisión, en otros ésta no es técnica, en otros se hace correctamente.

En la actualidad, las normas jurídicas establecen los estándares que deben aplicar los contadores al prestar servicios profesionales. Si se apartan de ellos es probable que su trabajo sea deficiente, dando lugar a un resultado equivocado o, al menos, insatisfactorio.

Los papeles de trabajo deben ser revisados por personas competentes. No todos los contadores están realmente capacitados para juzgar un trabajo profesional.

En la consulta de los papeles de trabajo un factor de complejidad en ciertos casos consiste en su naturaleza electrónica, que supone tener acceso al respectivo programa y ser capaz de entender la estructura de la documentación.

Muchos tratan de ir directo a la sección que entienden corresponde a los hechos que se investigan. Olvidan que todas las decisiones tienen que ver con la planeación, esto es, con el conocimiento de la industria a la que pertenece la empresa, de los procesos que esta realiza, de la manera cómo ha identificado sus riesgos, de la forma cómo ha resuelto enfrentarlos, de las posibilidades de la falla o insuficiencia de los controles, de las decisiones que toma el profesional a la luz de los elementos anteriores. Un trabajo de aseguramiento debe considerarse en su conjunto. La revisión de partes del mismo lleva a conclusiones erradas. En la casi totalidad de los casos, las autoridades consideran que si no encuentran una denuncia el trabajo estuvo mal hecho. No necesariamente.

La franja de precios que rige en el mercado determina la realidad de los servicios de aseguramiento en cualquier país. Si alguno cree que debiera recibir una mayor compensación encontrará que los clientes prefieren a los que cotizan dentro de la franja. En nuestro país la franja subestima el trabajo de los contables, creándose un inmenso riesgo: hacer lo menos posible para no perder. Varias veces hemos reprochado la indiferencia gubernamental en esta materia.

*Hernando Bermúdez Gómez*